



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE EVITAR DE MANERA EFECTIVA EL AUMENTO EN LOS PRECIOS DE PRODUCTOS QUE INTEGRAN LA CANASTA BÁSICA; ASÍ MISMO, EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, CONTROL Y SANCIÓN NECESARIAS PARA EVITAR QUE, CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES INCREMENTEN DE MANERA INDEBIDA E INJUSTIFICADA LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS QUE INTEGRAN LA CANASTA BÁSICA; A CARGO DEL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA, LA DIPUTADA ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA, EL DIPUTADO FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO Y EL DIPUTADO JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA.

Quienes suscriben, Diputado Arturo Escobar y Vega, en representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los Diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña, Erika Mariana Rosas Uribe, Héctor Serrano Cortés y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrantes de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

Consideraciones

La pandemia causada por el Coronavirus COVID-19 y las medidas que diversos países se han visto obligados a adoptar para contenerla han generado fuertes estragos en la economía mundial, la cual, como señaló recientemente la titular del Fondo Monetario Internacional, ya se encuentra en recesión.¹ Frente a esta situación, muchas mexicanas y mexicanos verán afectados sus ingresos, con lo cual podrían estar imposibilitados para adquirir los alimentos necesarios para una nutrición adecuada, suficiente y de calidad, resultándoles inalcanzable, inclusive, comprar una canasta básica.

La canasta básica se define como el conjunto de alimentos suficientes para satisfacer las necesidades de un hogar promedio, contribuyendo a la seguridad alimentaria de la población vulnerable por la pobreza y abasteciendo productos variados que aportan valor nutrimental.

¹ Véase, “*Economía mundial ya entró en recesión*”, Milenio Diario, 27 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.milenio.com/negocios/fmi-economia-mundial-entro-recesion-coronavirus>



No debemos perder de vista que existen diversas canastas básicas; en México es utilizada la canasta básica determinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), para realizar el cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor, ayudando así a conocer el poder adquisitivo de la población.

Para comprender la situación que se generará durante y después de la emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus COVID-19 es importante señalar que a lo largo de los años se ha visto un decremento en el ingreso de los mexicanos, especialmente de quienes menos tienen.

Hasta enero de 2019 un hogar mexicano podía comprar una canasta básica determinada por el INEGI que incluía tortillas, huevo, leche, verduras, frutas y carne por aproximadamente \$1,165 pesos, según cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). En enero del 2020 esto resultó imposible, pues se encareció la canasta básica, aumentando a más del doble el precio de los mismos productos, quedando en \$2,680 pesos.²

Lo anterior nos indica las dificultades que muchas familias enfrentaron para comprar los mismos productos de un año a otro. Al no incrementarse los ingresos de los trabajadores mexicanos en la misma proporción que lo hicieron los precios de productos que son básicos para su bienestar, es lógico pensar que hay una reducción en el consumo de los mismos, poniendo con ello en riesgo su derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

México arrancó el 2020 con un duro golpe al bolsillo de las familias mexicanas con la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19, la cual ha obligado al cierre temporal de negocios, con lo cual la situación económica, ya de por sí compleja, se volvió más grave para muchas mexicanas y mexicanos. No se puede soslayar que la cifra de personas con ingresos inferiores a la línea de bienestar, es decir, aquellos que no pueden comprar la canasta básica de alimentos alcanza, según el CONEVAL, 24.6 millones.³ A la cantidad señalada habrá que sumar a aquellas personas que por la crisis generada por el COVID-19 caigan en esta misma circunstancia.

Al cuarto trimestre de 2019, México contaba con una población económicamente activa ocupada de 55,683,450 personas, de los cuales 37,972,002 personas son asalariados; 12,511,112 trabajan por cuenta propia; 2,673,818 son empleadores,

² Véase *“¿Cuánto cuesta la despensa? Canasta básica sube 100% en el último año”*, UNO TV México, 26 de febrero de 2020. Disponible en: <https://www.unotv.com/noticias/portal/nacional/detalle/cuanto-cuesta-la-despensa-canasta-basica-sube-100-en-el-ultimo-ano-260186/>

³ Véase, *“En México, 24.6 millones de personas padecen inseguridad alimentaria: Coneval”*, El Sol de México, 16 de octubre de 2018. Disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/finanzas/en-mexico-24.6-millones-de-personas-padecen-inseguridad-alimentaria-coneval-2131415.html>



mientras que 2,526,518 corresponden al grupo perteneciente a las personas sin pago y otros.⁴ Lamentablemente, buena parte de la población antes señalada se verá afectada por las medidas sanitarias que se han impuesto para hacer frente a la pandemia de COVID-19.

Además de lo anterior, los ingresos de la población económicamente activa se verán afectados por diversos factores, entre los cuales se puede mencionar la crisis global que ha afectado los ingresos derivados del petróleo en el mundo. El pasado lunes 30 de marzo se registró un mínimo histórico en los costos del petróleo, donde el valor de la mezcla de referencia WTI llegó a los 20.09 dólares por barril, su costo más bajo desde febrero del 2002. Evidentemente, esto también repercutió en el precio de la mezcla mexicana, la cual se cotizó en 10.37 dólares, su valor más bajo en 21 años.⁵

Por otro lado, a partir de marzo, el peso ha sufrido una depreciación significativa frente al dólar, alcanzando a principios de abril un máximo histórico de \$25.73 pesos por dólar⁶, esto a consecuencia del pánico desatado por el coronavirus, el receso de actividades no esenciales y una baja en los precios del petróleo.

Aunado a lo anterior, el cierre de empresas, la afectación a la cadena productiva y las medidas adoptadas para reducir el contagio de COVID-19 han reducido fuertemente la demanda de productos. La combinación de todos los factores antes mencionados provoca un gran impacto a la economía nacional y a los precios de la canasta básica, con consecuencias que pueden resultar muy graves para las familias mexicanas.

Es difícil cuantificar ahora mismo el impacto real que el COVID-19 tendrá en el crecimiento económico y en el empleo. Lo único seguro es que habrá una fuerte caída del Producto Interno Bruto (PIB), como ya lo anticipa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Pre-Criterios 2021. Por lo tanto, es necesario establecer medidas y acciones que protejan el derecho de los mexicanos a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, resultando imprescindible garantizar que todas las familias mexicanas puedan adquirir una canasta básica.

En el mismo contexto, es importante señalar que la economía mexicana, medida a través del PIB, se contrajo 0.1% en 2019, de acuerdo con un informe del INEGI.⁷

⁴ Véase, “*México. Información Laboral*”, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, marzo de 2020. Disponible en: <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/pdf/perfiles/perfil%20nacional.pdf>

⁵ Véase, “*Mezcla mexicana se derrumba 20.29%, a 10.37 dólares por barril*”, Periódico El Financiero, 30 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/mercados/mezcla-mexicana-se-derrumba-20-23-a-10-37-dolares-por-barril>

⁶ Véase, “*Alcanza dólar máximo histórico de \$25.73*”, Aristegui Noticias, 6 de abril de 2020. Disponible en: <https://aristeguinoticias.com/0604/mexico/alcanza-dolar-maximo-historico-de-25-73/>

⁷ Véase “*PRODUCTO INTERNO BRUTO DE MÉXICO DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2019*”, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, comunicado de prensa no. 110/20, 25 de febrero de 2020.



Teniendo en cuenta los números negativos que se registraron en el 2019 relativos al PIB, es predecible que en el 2020 México se enfrentará a una situación económica delicada.

Diversos analistas han señalado que el PIB de México podría caer 3.5 por ciento en el transcurso del 2020, de acuerdo con la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado del Banco de México (BANXICO). En febrero se proyectaba un incremento de 0.9 por ciento del PIB para este año, en marzo, en medio de la pandemia de COVID-19, las previsiones de crecimiento económico a partir de este indicador disminuyeron significativamente.⁸

En referencia a la canasta básica, en el 2019 algunos productos de la misma aumentaron su costo, y se tenía previsto que en el 2020 elevaran su precio entre un 15 y un 20%, de acuerdo con la Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes. Lo anterior, debido al Impuesto Especial Sobre la Producción y Servicios para refrescos y cigarros, así como a combustibles como las gasolinas y el diésel. La contingencia por COVID-19 vino a abonar al aumento de los precios de la canasta básica, pues de acuerdo con especialistas, los productores justifican la situación con la dificultad para crear, almacenar y trasladar alimentos debido a la pandemia y a las compras de pánico que vacían los estantes de las tiendas.⁹

Algunos de los productos que más se han elevado son: el huevo que costaba entre 28 y 30 pesos y ahora cuesta 48 pesos; el jitomate que anteriormente se encontraba en 16 pesos por kilogramo y actualmente oscila entre los 23 y 25 pesos; el azúcar de 18 a 22 pesos; el frijol que sufrió un aumento de entre 8 y 10 pesos; el chile de 19 a 34 pesos; el limón que costaba entre 16 y 22 pesos y ahora se encuentra entre 28 y 35 pesos, entre otros productos, principalmente, los del campo. Aunque no entran dentro de los productos de la canasta básica alimentaria, en todos los materiales de limpieza también se pudo apreciar un incremento considerable debido a la pandemia del COVID-19.¹⁰

Es importante destacar que en el caso de los alimentos que integran la canasta básica se han generado incrementos superiores al aumento del salario mínimo, lo cual se traduce en una pérdida acumulada del poder adquisitivo del mismo.

Disponibles en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/pib_pconst/pib_pconst2020_02.pdf

⁸ Véase, "PIB caería 3.5 por ciento en 2020: Banxico", Aristegui Noticias, 1 de abril de 2020. Disponible en: <https://aristeguinoicias.com/0104/mexico/pib-caeria-3-5-por-ciento-en-2020-banxico/>

⁹ Véase, "**Al alza precios de la canasta básica por Covid-19**", MEGANOTICIAS, 3 de abril de 2019.

Disponible en: <https://www.meganoticias.mx/cdmx/noticia/al-alza-precios-de-la-canasta-basica-por-covid-19/138210>

¹⁰ Ibídem.



En cuanto a la crisis del incremento de los precios, las razones son multifactoriales, desde la demanda de materias primas, el desarrollo de los biocombustibles, la reducción sustancial de la producción de alimentos y de sus existencias, el cierre de empresas por la declaratoria de emergencia sanitaria, entre muchos otros.

Cabe señalar también que México es importador de granos básicos y que en este momento las importaciones están detenidas a nivel mundial por la pandemia de COVID-19, ya que muchos países cerraron sus fronteras; lo anterior puede provocar un aumento en el producto final, por lo que somos vulnerables a los vaivenes de la economía global, por lo tanto, deben consolidarse esfuerzos para contener el aumento de los precios de los alimentos básicos.

Hablamos de que existe gran volatilidad de precios que afecta la seguridad alimentaria de la población más pobre y vulnerable, ya que dicho grupo poblacional destina casi la mitad de su ingreso al consumo de alimentos, lo cual, por cierto, merma su capacidad económica para obtener servicios básicos como salud, educación, entre otros, colocando a esos hogares por debajo del umbral de pobreza.

La economía mexicana continuará enfrentando un entorno externo complejo que se ha tornado más adverso por la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, existe un entorno de bajo crecimiento económico, por lo cual es crucial que México aplique políticas orientadas a impulsar el crecimiento económico y mejorar el nivel de vida de las personas que subsisten en pobreza extrema.

Para los meses subsecuentes del 2020 existe un riesgo de que el desempleo, así como los precios de la canasta básica aumenten debido a la conjunción de factores como la recesión mundial, la emergencia sanitaria, el confinamiento de la población, el cierre temporal de empresas y la volatilidad del tipo de cambio.

Hay muchos indicadores de que éste será un año difícil para nuestro país, por lo tanto, es necesario impulsar acciones y medidas de vigilancia y control a fin de evitar el aumento indebido e injustificado en los precios de los productos que integran la canasta básica. Lo anterior con la finalidad de salvaguardar el derecho de las y los mexicanos a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Es importante destacar que la protección del consumidor es un derecho consagrado en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone lo siguiente:

Las leyes fijarán bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular, así como para



imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto, así como el alza de precios. La ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses.

En el mismo tenor, la disposición en comento establece que:

La ley castigará severamente, y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tenga por objeto obtener el alza de los precios; todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios, que de cualquier manera hagan, para evitar la libre competencia o la competencia entre sí o para obligar a los consumidores a pagar precios exagerados y, en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social.

El mandato señalado le corresponde a la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), organismo constitucional autónomo que, conforme a la Ley Federal de Competencia Económica, no tiene la atribución legal de perseguir y sancionar márgenes altos *per sé* o los aumentos de precios que unilateralmente las empresas fijan en el mercado. No obstante, la COFECE debe estar pendiente del comportamiento de aquellos mercados sensibles donde se observen incrementos indiscriminados de precios para evaluar y, en su caso, descartar la existencia de barreras indebidas o arreglos entre competidores como la causa de esos aumentos, lo que ameritaría un procedimiento formal de investigación.¹¹

En este sentido, también debe ser materia de ejercicio de atribuciones la verificación legal de que cualquier aumento de precios debe obedecer a decisiones individuales e independientes de las empresas y no deben ser inducidos, propiciados o recomendados por Asociaciones, Confederaciones o Cámaras a sus participantes.

De igual forma, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Economía y, por ende, sus órganos desconcentrados u organismos descentralizados sectorizados, tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:

¹¹ Véase, “**Postura de la COFECE en términos de la aplicación de la Ley Federal de Competencia Económica ante la emergencia sanitaria**”, Comisión Federal de Competencia Económica, COFECE-012-2020, 27 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.cofece.mx/postura-cofece-ante-emergencia-sanitaria/>



- I.- Formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país; con excepción de los precios de bienes y servicios de la Administración Pública Federal;*
- II.- Regular, promover y vigilar la comercialización, distribución y consumo de los bienes y servicios;*
- VIII.- Regular, orientar y estimular las medidas de protección al consumidor;*
- IX. Participar con las Secretarías de Bienestar, de Agricultura y Desarrollo Rural y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la distribución y comercialización de productos y el abastecimiento de los consumos básicos de la población; así como el fomento a la cadena de valor productiva agroalimentaria;*

Por su parte, la Ley Federal de Protección al Consumidor establece que la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor (PROFECO) sancionará como un caso particularmente grave toda conducta acto o comisión que tenga por efecto el aumento de precios cuando se trate de productos básicos de consumo generalizado, como alimentos o productos sujetos a precio máximo o a precios o tarifas establecidos o registrados por la Secretaría de Economía o por cualquiera otra autoridad competente.

Reconocemos los esfuerzos del Gobierno Federal para afrontar la actual coyuntura y estamos conscientes de la complejidad del momento que vive nuestra nación. Sin embargo, el escenario que se vive hoy y se vivirá en los próximos meses nos apremia a proponer medidas encaminadas a preservar el bienestar de las familias mexicanas, especialmente de las que menos tienen.

Por estas razones, sometemos a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía para que implemente las acciones necesarias a fin de evitar de manera efectiva el aumento en los precios de productos que integran la canasta básica.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de sus atribuciones, intensifique las acciones de vigilancia, control y sanción necesarias para evitar que, con motivo de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, los establecimientos comerciales incrementen de



manera indebida e injustificada los precios de los productos que integran la canasta básica.

TERCERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Competencia Económica para que verifique e investigue la existencia de eventuales conductas contrarias a la Ley Federal de Competencia Económica en el marco de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de abril 2020.

SUSCRIBEN

DIPUTADOS INTREGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIPUTADO	FIRMA
DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM	
DIP. JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA	
DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ	
DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS	
DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS	
DIP. JORGE FRANCISCO CORONA MÉNDEZ	
DIP. ZULMA ESPINOZA MATA	



DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR	
DIP. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ	
DIP. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS	
DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO	
DIP. JESÚS CARLOS VIDAL PENICHE	
DIP. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA	

DIPUTADOS DE OTROS GRUPOS PARLAMENTARIOS

DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO	FIRMA
DIP. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA	MORENA	
DIP. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO	MORENA	
DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	MORENA	
DIP. ALFREDO ANTONIO GORDILLO MORENO	MORENA	



DIP. ERIKA MARIANA ROSAS URIBE	MORENA	
DIP. HÉCTOR SERRANO CORTÉS	SIN PARTIDO	
DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ	SIN PARTIDO	